Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

Centro de Diagnóstico Automotor Converry S.A.S. CDA CONVERRY

Cll. 64A #20A-50 Tel.: (606) 8632741 Manizales
www.converry.com

PRESENTACIÓN

CDA Converry, como Centro de Diagnóstico Automotor legalmente habilitado, reconoce que la legitimidad de su gestión se fundamenta en la transparencia, la imparcialidad técnica, el cumplimiento normativo y el comportamiento ético de todos sus colaboradores. Nuestra naturaleza implica una alta responsabilidad frente a la seguridad vial, la protección del medio ambiente y la confianza de los usuarios, razón por la cual la integridad institucional constituye un eje central de su operación.

La finalidad del presente programa determina los criterios especiales para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción y de Soborno Transnacional que puedan afectar la entidad.

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la estrategia institucional de transparencia, ética y legalidad en CDA Converry mediante la ejecución de acciones orientadas a prevenir y gestionar riesgos asociados a conductas indebidas, garantizando la imparcialidad técnica, el acceso a la información para los usuarios y la confianza en los resultados de las revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes (RTMyEC).

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar mecanismos de identificación y gestión de riesgos asociados a corrupción y conflicto de interés.
- Garantizar la imparcialidad técnica conforme a los principios de la ISO IEC 17020 y los criterios específicos de acreditación.
- Establecer canales internos de denuncia y mecanismos de protección frente a represalias.
- Fortalecer la cultura ética mediante formación periódica del personal.
- Asegurar la transparencia en tarifas, procesos y atención al usuario.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del programa.

3.ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética aplica a empleados directos y contratistas, proveedores, clientes, empleador y demás partes interesadas.

4. MARCO NORMATIVO

* Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

* Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información Pública.

* Ley 2195 de 2022 – Medidas en materia de transparencia empresarial.

* Resoluciones que regulan la operación de los Centros de Diagnóstico Automotor.

* Norma ISO IEC 17020 – Requisitos para organismos de inspección.

* Resolución 14673 de 2025 que establece los lineamientos para la implementación del PTEE

* Resolución 7038 de 2026, "Por la cual se modifica el capítulo 10 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte"

O cualquiera que las modifique o sustituya.

5. Términos y definiciones.

Los términos y definiciones utilizados en el presente PTEE, serán los señalados en la resolución 14673 de 2025 y en la resolución 7038 de 2026 o cualquiera que las modifique o sustituya.

6. RESPONSABILIDADES

Se establecen las siguientes responsabilidades para la ejecución del programa:

- Alta dirección: Aprueba el programa.
- Responsable del Sistema de Gestión – Coordina y realiza seguimiento.
- Auditor interno o revisor fiscal – Evalúa y propone mejoras.
- Responsable de cumplimiento del PTEE: Es el funcionario responsable de garantizar el funcionamiento y cumplimiento del PTEE al interior de la organización

7. COMPONENTE TRANSVERSAL

7.1 Declaración de Compromiso

CDA Converry declara su compromiso de actuar con integridad, rechazar cualquier forma de soborno o manipulación de resultados y garantizar la imparcialidad en cada proceso de inspección.

7.2 Planeación

El programa se desarrolla mediante un ciclo anual que comprende: formulación, aprobación, socialización, ejecución, seguimiento y mejora.

7.3 Monitoreo y Seguimiento

Se realizará seguimiento al cumplimiento de las actividades y evaluación por lo menos una vez al año, mediante auditoría interna.

7.4 Formación

Por lo menos una vez al año, se desarrollarán capacitaciones en ética, conflicto de interés y responsabilidad técnica en la inspección vehicular.

7.5 Comunicación

El programa será divulgado a través de medios digitales y estará disponible para cualquier parte interesada que lo solicite.

8. COMPONENTE PROGRAMÁTICO

8.1 Administración de Riesgos

Se identifican riesgos asociados a: manipulación de resultados, sobornos, conflictos de interés, uso indebido de información y fallas en controles internos.

8.2 Canales de Denuncia

CDA Converry dispone de canal confidencial de denuncias mediante correo electrónico gerencia@converry.com, el cual garantiza el reporte directo a Gerencia.

8.3 Integridad y Cultura de la Legalidad

Se promoverá el cumplimiento del código de conducta interno, la imparcialidad y la responsabilidad técnica como principios fundamentales.

8.4 Transparencia y Acceso a la Información

Las tarifas y procedimientos estarán visibles para los usuarios en las instalaciones y en el portal web institucional.

9. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo anual incluirá actividades, responsables, metas, fechas de ejecución y evidencias documentales.

10. RECURSOS REQUERIDOS

Recurso humano: personal capacitado y comprometido.

Recurso tecnológico: software de inspección y sistemas de información.

Recurso financiero: presupuesto para capacitación y auditorías.

11. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

La evaluación del programa será por lo menos una vez al año y estará a cargo de la auditoría interna, generando planes de mejora cuando se identifiquen oportunidades.

Última fecha de revisión o actualización: 2026-08-27

Aprobado por:

MAYKA LUCIA CONTRERAS ECHEVERRY

Firmado digitalmente por MAYKA LUCIA CONTRERAS ECHEVERRY
Fecha: 2026.08.27 14:44:58 -05'00'

Mayka Lucía Contreras Echeverry

Gerente

Representante legal

Máximo órgano social